

CONVENIO POR INTERCAMBIO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FRONTERA, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR EL C.M.V.Z. FLORENCIO SILLER LINAJE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CON LA ASISTENCIA DEL PROF. ORLANDO AGUILERA MANCILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LA C.P. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, EL LIC. ALAIN OBED MENDOZA PEÑA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL R. AYUNTAMIENTO, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ “AYUNTAMIENTO” Y POR LA OTRA PARTE EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU GERENTE EL C.ING. MARIO EDUARDO ZAMUDIO MIECHIELSEN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “SIMAS” Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ “LAS PARTES” MISMAS QUE EXPRESAN SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

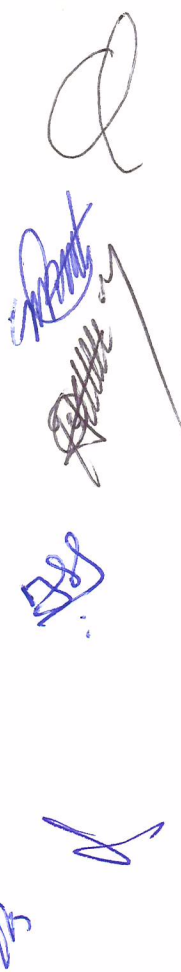
DECLARACIONES:

I. DECLARA “EL AYUNTAMIENTO” POR SU CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EL C.M.V.Z. FLORENCIO SILLER LINAJE:

1.- QUE ES UN ÓRGANO COLEGIADO LEGALMENTE CONSTITUIDO CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO, QUE SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO AL ART. 104 INCISO A, FRACCIÓN XI Y XII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y ACREDITAN SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL 07 DE JULIO DEL 2017, DONDE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA, DECLARA VALIDAS LAS ELECCIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, ADMINISTRACIÓN 2018.

2.- QUE CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ESTADO DE COAHUILA, “EL AYUNTAMIENTO” FORMAN PARTE DEL MISMO Y QUE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA ESTA INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

3.- EXPRESA “EL AYUNTAMIENTO”, QUE DENTRO DE SUS FUNCIONES SE ENCUENTRAN, EL IMPULSAR EL DESARROLLO URBANO Y LA OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO, POR LO QUE SE DEBE VELAR DENTRO DE LAS POSIBILIDADES QUE LAS VIALIDADES (CALLES, AVENIDAS, ETC.) DEL MUNICIPIO SE MANTENGAN PAVIMENTADAS Y EN BUEN ESTADO.



4.- EXPRESA “**EL AYUNTAMIENTO**”, QUE CUENTA CON LA MAQUINARIA, EQUIPO, PERSONAL Y EXPERIENCIA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LAS LABORES DE BACHEO, RECARPETEO Y PAVIMENTACIÓN QUE SE REQUIERAN PARA MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VIALIDADES MUNICIPALES.

5.- EXPRESA “**EL AYUNTAMIENTO**”, QUE TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PROGRESO CON CUAUHTÉMOC, S/N, DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA DE ZARAGOZA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

II. DECLARA “SIMAS” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE ING. MARIO EDUARDO ZAMUDIO MIECHIELSEN.

1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL PARA LAS CIUDADES DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA DE ZARAGOZA CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIO SEGÚN DECRETO NO. 300 DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 1993 Y PUBLICIDAD EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 1993.

2.- QUE LA LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 16 QUE: LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, AGUA DESALADA, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y REHÚSO, ASÍ COMO LA FIJACIÓN Y EL COBRO DE LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES EN CADA MUNICIPIO, ESTARÁN A CARGO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, LOS CUALES TENDRÁN PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y SE DENOMINARAN “SISTEMAS MUNICIPALES DE AGUAS Y SANEAMIENTO”.

3.- QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 21 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO CUARTO DEL DECRETO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN SEGUNDA DEL PRESENTE, EL OBJETO SOCIAL DEL ORGANISMO “**SIMAS**” ENTRE OTROS, LO ES, EL DE CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, CON ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EFICAZ CUMPLIMIENTO DEL OBJETO QUE SE LE SEÑALA.

4.- QUE SU REPRESENTANTE EL C.ING. MARIO EDUARDO ZAMUDIO MIECHIELSEN, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LO QUE SE DEMUESTRA DEBIDAMENTE CON LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 221 (DOSCIENTOS VEINTIUNO) DE FECHA 22 (VEINTIDÓS) DE MAYO DEL AÑO 2006 (DOS MIL SEIS) Y PASADA ANTE LA FE

DEL LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25 (VEINTICINCO) CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA.

5.- QUE TIENE SU DOMICILIO EN BOULEVARD BENITO JUÁREZ NO. 418 1 Y 3 PISO DE LA COLONIA PALMA DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, C.P. 25730 Y QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

DECLARAN “**LAS PARTES**” QUE:

PRIMERA.- CONOCEN EL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, SIN QUE EXISTAN VICIOS DE CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR TODO O EN PARTE.

SEGUNDA.- HABIÉNDOSE RECONOCIDO MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y EXPRESADA SU CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, HAN DECIDIDO RATIFICAR SU DISPOSICIÓN PARA ESTARSE Y OBLIGARSE EN TODO MOMENTO SIN EXCEPCIÓN ALGUNA A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES CONJUNTAR POR AMBAS PARTES ESFUERZOS Y RECURSOS PARA ESTABLECER CONDICIONES, ALCANCES Y OBLIGACIONES DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

PRIMERA.- “**SIMAS**” DECLARA QUE EL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA DE ZARAGOZA TIENE UN ADEUDO GENERADO EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 A FAVOR DE “**SIMAS**” POR LA CANTIDAD DE \$1, 726,283.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO Y SUMINISTRO DE AGUA, PARA PARQUES Y JARDINES, OFICINAS DE “EL AYUNTAMIENTO” ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS PIPAS QUE ESTA ÚLTIMA ENTREGA A LAS COLONIAS QUE NO CUENTAN CON EL SERVICIO DE AGUA.

SEGUNDA.- “**EL AYUNTAMIENTO**” INFORMA QUE EL PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 HA REPARADO DESPERFECTOS Y DAÑOS OCASIONADOS POR “**SIMAS**” EN EL PAVIMENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO POR UN MONTO DE \$1, 726,283.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) QUE CORRESPONDE A 6,428.40 M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO CON CARPETA DE 5CM DE ESPESOR.



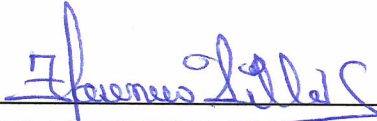
TERCERA.- **"LAS PARTES"** ACUERDAN POR MUTUO CONSENTIMIENTO QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS POR **"LAS PARTES"** SE REALIZARA MEDIANTE EL CRUCE DE CHEQUES ESTO PARA LIQUIDAR LOS ADEUDOS CONTRAÍDOS CON LOS MISMOS.

CUARTA.- PARA EFECTOS DEL PAGO DE SERVICIOS QUE **"LAS PARTES"** SE PRESENTE MUTUAMENTE, AMBAS DEBERÁN PRESENTAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE CRUCES DE CHEQUES ESTE DEBERÁ SER POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

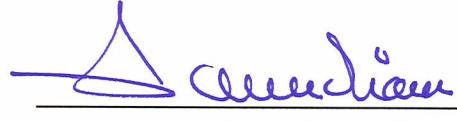
QUINTA.- **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN EL PRESENTE CONVENIO LO RESOLVERÁN DE CONFORMIDAD.

LEÍDO QUE FUE ÍNTEGRAMENTE POR **"LAS PARTES"** QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE FIRMAN DE CONFORMIDAD TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS ÚTILES ANTE LOS TESTIGOS QUE DAN FE EN FRONTERA, COAHUILA DE ZARAGOZA AL 01 DE ENERO DE 2018.

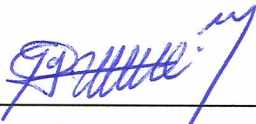
DE ACUERDO



M.V.Z. FLORENCIO SILLER LINAJE.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD
FRONTERA, COAHUILA.



ING. MARIO E. ZAMUDIO MIECHIELSEN
GERENTE DE SIMAS MONCLOVA-FRONTERA.



PROF. ORLANDO AGUILERA MANCILLA
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO.



C.P. JESUS T. MESON HARO
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE SIMAS MONCLOVA-FRONTERA.



LIC. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
TESORERA MUNICIPAL



LIC. ALAIN OBED MENDOZA PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL DEL R. AYUNTAMIENTO
DE FRONTERA, COAHUILA.